

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO

1. Justificación de la contratación

Grupo Tragsa necesita cubrir 8.686 puestos correspondientes a las tasas adicionales de estabilización y las tasas ordinarias y específicas de reposición hasta el 31 de diciembre de 2024 mediante contratación fija. La obligación de cubrir los puestos respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y, que esta selección sea objetiva y homogénea, y actualmente no disponer de las herramientas necesarias para su desarrollarlo, hacen necesario contratar la prestación de servicios de apoyo para la selección de personal con varias empresas de selección que puedan realizar las actividades consistentes en el servicio de alquiler de una plataforma web y un servicio de preselección de candidaturas a través de la realización de pruebas psicotécnicas y competenciales, así como apoyo en la realización de entrevistas de capacitación profesional.

CPV 79635000-4. Servicios de centros de evaluación para selección de personal.

La presente licitación no se divide en lotes dado que se trata de un servicio unificado que debe llevarse de principio a fin, y su división en lotes podría comprometer la correcta ejecución del servicio.

El plazo de ejecución del acuerdo marco es de 30 meses porque los procesos selectivos que se incluyen en el mismo han de estar finalizados por Ley a 31 de diciembre de 2024 esperándose.

Aunque este plazo es amplio, no restringe la competencia porque:

- (i) Permite la contratación del mayor número de empresa especializadas en este tipo de trabajos por realizarse mediante el establecimiento de acuerdo marco y diferentes contratos basados a adjudicar a diferentes empresas.
- (ii) El número de empresas que tienen capacidad para realizar este tipo de procesos de selección es bastante limitado en el mercado y es previsible que se presenten todas por lo que no hay restricción de competencia por hacer una selección de las mismas para una licitación con tanta duración

Los servicios que se precisan comprenden las siguientes actividades:

1. Implementación y uso de una plataforma informática de “Web de Empleo” que se ajuste al sistema de empleo público bajo el amparo de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad para la gestión de candidaturas de las tasas de reposición y estabilización del Grupo Tragsa,

La plataforma permitirá realizar la gestión integral del proceso: registro, inscripción, revisión documental, comunicación, gestión de consultas y reclamaciones de los candidatos/as, y cumplirá con los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2. Se incluye un servicio de soporte en reclutamiento, gestión documental y baremaciones, con las características que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La gestión de las candidaturas se realizará mediante la utilización de la plataforma informática de Web de Empleo de la Empresa Adjudicataria. La empresa que ejecute cada uno de los contratos basados en el presente acuerdo marco será responsable de la recepción, recopilación, comprobación del cumplimiento de requisitos y custodia de la documentación hasta la finalización del proceso. Además de la elaboración de los distintos informes necesarios para establecer los listados provisionales con los participantes aptos/no aptos, y posteriormente los listados definitivos tras la resolución de alegaciones, si las hubiera.

3. Servicio de preselección de candidaturas a través de la realización de pruebas psicotécnicas y competenciales, así como apoyo al Grupo Tragsa en la realización de las entrevistas de capacitación profesional a los/as candidatos/as a ocupar los puestos incluidos en las tasas de reposición y estabilización para un máximo de 5.000 puestos, con adecuación a los perfiles definidos de cada uno de ellos en las bases e incrementar la eficacia de estos procesos selectivos, optimizando su calidad y reduciendo plazos de respuesta.

Se ha estimado que se realicen 38.170 actuaciones referidas a gestión de candidatos/as sobre una estimación de 34.800 solicitudes, 26.000 pruebas, y 17.000 entrevistas conforme a los datos extraídos del proceso selectivo a la Tasas de reposición y estabilización 2018-2019 y la Tasa Extraordinaria de Estabilización que se está ejecutando actualmente en 2022 y que son muy similares al servicio que se quiere contratar en este

Acuerdo Marco

- Diseño y realización de las pruebas psicotécnicas y competenciales conforme a las especificaciones de los puestos de trabajo convocados.
- Alquiler de instalaciones para la realización de todas las pruebas en las sedes de examen especificadas en cada convocatoria, incluidos el personal de servicio y limpieza.
- Maquetación y edición de hojas de respuesta múltiple y cuadernillos de examen de las pruebas psicotécnicas y competenciales, así como su impresión.
- Distribución de las hojas de respuesta múltiple y de los cuadernillos de todas las pruebas a las sedes de examen. Transporte, distribución, entrega y recogida de materiales en los lugares de examen previstos.
- Convocatoria de los/as candidatos/as a la realización de las pruebas y organización y gestión de las mismas.
- Aportación de los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de todas las pruebas y para el almacenamiento y custodia de las mismas.
- Escaneado y corrección automatizada de las hojas de respuesta múltiple de todas las pruebas y volcado y digitalización de los resultados a la plataforma informática de Web de Empleo.
- Elaboración de un informe de cada candidato en relación con el proceso selectivo, en el que se incluya la evaluación de su perfil profesional en relación con el puesto de trabajo al que opta, se indiquen sus puntuaciones parciales y totales de cada una de las pruebas.
- Elaboración del calendario de entrevistas.
- Convocatoria de los/as candidatos/as.
- Realización de entrevistas competenciales
- Apoyo al Grupo Tragsa en la realización de las entrevistas de capacitación profesional.
- Elaboración de informes individuales de las entrevistas realizadas.
- Digitalización y volcado de los resultados a la plataforma web.

El plazo de vigencia del acuerdo marco será de 30 meses pudiendo prorrogarse por un plazo máximo de 12 meses, en el caso de que, por causas imprevistas, los procesos selectivos se vean retrasados durante su ejecución y no pudieran estar finalizados en el plazo inicial del Acuerdo Marco.

2. Justificación del procedimiento de licitación

De conformidad con los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la adjudicación del acuerdo marco por el procedimiento abierto

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es estimado y máximo, pues se desconoce a la fecha de publicación de la licitación el número exacto de candidatos/as, la cuantía exacta de las pruebas a realizar, así como de las entrevistas que finalmente se materializarán, por lo que no existe obligación de consumirlo en su totalidad por parte de TRAGSA.

El cálculo del presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta los volúmenes de las Tasas de Reposición 2018-2019 y de la Tasa Extraordinaria de Estabilización que se está llevando a cabo actualmente considerando los precios obtenidos en contrataciones anteriores de igual o similar naturaleza. Los precios incluidos en el Presupuesto Base de Licitación son los siguientes:

Nº Uds. Estimadas	Unidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
30	mes	Dirección del proyecto	7.500,00 €	225.000,00 €
30	mes	Plataforma web de empleo	3.500,00 €	105.000,00 €
38.170	Gestiones con candidatos	Revisión de requisitos, gestión de reclamaciones, relaciones de admitidos/no admitidos, convocatorias a pruebas, gestión entrevistas, gestión de incidencias <i>* No se ofertará este apartado el importe será el indicado en el presupuesto</i>	39,23 €	1.497.409,10 €
26.000	Aplicación de pruebas	Diseño, gestión y ejecución de las pruebas psicotécnicas y competenciales. <i>* No se ofertará este apartado el importe será el indicado en el presupuesto</i>	32,70 €	850.200,00 €
17.000	Entrevistas	Realización de entrevistas competenciales y emisión de informes individuales	120	2.040.000,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)				4.717.609,10 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.)				990.697,91 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				5.708.307,01 €

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente Pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente Pliego.

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen el 80% dado que en el servicio que se quiere contratar los Recursos Humanos suponen el coste principal dado que en todas las fases del mismo se requiere personal altamente cualificado y titulado universitario.

El Convenio de aplicación es el de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid y en base al último servicio contratado similar, por prestaciones, recursos y medios requeridos, el correspondiente a la Tasas de reposición y estabilización 2018-2019 y a la tasa extraordinaria de estabilización que se está llevando a cabo en la actualidad, se estima que el desglose por género es de 60% mujeres y 40% hombres.

CATEGORÍA	COSTE SALARIAL MEDIO CONVENIO (Cómputo anual)	Nº TRABAJADORES		
		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Titulados Superiores	222.005,13	17,00	12,00	5,00
Grupo I Nivel 1		3.774.087,28	2.664.061,61	1.110.025,67

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada contrato basado en el presente acuerdo marco.

El valor estimado del Acuerdo Marco es de 7.548.174,56 €, IVA no incluido.

En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Acuerdo Marcos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas según la distribución que se indica a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IVA)	4.717.609,10,00
PRÓRROGAS (12 meses) (sin IVA)	1.887.043,63 €
MODIFICACIONES (20%) (sin IVA)	943.521,82,€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	7.548.174,56€

El valor estimado del Acuerdo Marco se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

- Incremento sobre los servicios que constituyen el presupuesto base de licitación motivado por las prórrogas que, en su caso, puedan acordarse al amparo de lo dispuesto en el PCAP, obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Importe prórrogas} = (\text{Presupuesto base de licitación} / 30 \text{ meses}) * 12 \text{ meses}$$

- La totalidad del importe de las modificaciones al alza del Acuerdo Marco previstas conforme a lo indicado en el punto O del Anexo I del PCAP.

Estos importes se han calculado para una cantidad estimado de 28.170 gestiones con candidatos, 26.000 pruebas y de aproximadamente 2 entrevistas por cada puesto de trabajo ofertado (17.000 entrevistas)

El importe de la gestión de candidatos/as y de la aplicación de pruebas se han calculado por tramos conforme a las siguientes distribuciones en las que los precios, partiendo de un precio máximo, se reducen en función de cada tramo, dado que a mayor número de candidatos y pruebas a realizar el coste es menor.

Gestión de candidatos		
Número de gestiones con candidatos	Precio Unitario sin IVA	Ponderación
Hasta 15.000	50,00	2%

Gestión de candidatos		
Número de gestiones con candidatos	Precio Unitario sin IVA	Ponderación
De 15.001 a 20.000	47,32	10%
20.001 a 25.000	43,36	15%
De 25.001 a 30.000	42,12	20%
De 30.001 a 35.000	40,88	7%
Más de 35.000	39,23	1%

Aplicación de pruebas		
Número de pruebas ejecutadas	Precio Unitario sin IVA	Ponderación
Hasta 10.000	40,00	2%
De 10.0001 a 15.000	36,66	15%
De 15.001 a 20.000	34,68	20%
De 20.001 a 25.000	33,69	5%
De 25.001 a 30.000	32,70	2%
Más de 30.000	31,38	1%

Estos precios máximos y el porcentaje de reducción por tramos se han calculado en función del coste que este tipo de servicios tiene en el mercado, que se ha extraído de los precios ofertados en la licitación llevada a cabo en los años 2020 y 2021 para la contratación del servicio de apoyo a la selección de la Tasas de reposición 2018 y 2019 y estabilización teniendo en cuenta el tiempo que requiere cada expediente a gestionar de cada candidato en sus distintas fases así como el coste de aplicación de las pruebas por candidato.

Los licitadores en su oferta económica indicarán los precios que ofertan para el tramo que se licita en de cada uno de los bloques de precio unitarios, y tomando como referencia el importe de licitación indicado

Para calcular los precios ofertados de cada tamo en el caso de que finalmente el número de candidatos y de pruebas a aplicar fueran diferentes de los indicados se aplicará el factor de ponderación señalado en el PCAP y en los criterios de adjudicación.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegidos

INADMISIÓN DE LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR LA SOLVENCIA MEDIANTE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

A la vista de lo dispuesto en el Anexo II del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al respecto de la clasificación de contratistas hay que concluir que esta actividad no se encuentra entre las que se puede incluir la posibilidad de acreditar la solvencia con la clasificación de contratistas, tal y como establece el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector público; de ahí que no se incluya en el presente pliego.

4.1 Solvencia Económica y Financiera

CONCEPTO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
Solvencia económica	Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018,2019 y 2020), que deberá ser igual o superior a 235.880,46 euros IVA no incluido
Solvencia Técnica o Profesional	<p>Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, acreditativa de haber realizado servicios en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (mismo CPV) con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos cada uno.</p> <p>Se aportará una relación de los principales servicios realizados que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato que incluya importe sin IVA, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 165.511,32 euros. IVA no incluido.</p>

CONCEPTO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
<p>Certificados Calidad</p>	<p>Sistemas de gestión de Calidad</p> <p>Declaración responsable, solicitando la empresa licitante que dispone de Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 10667: Procedimientos y Métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y contextos organizacionales. certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.</p> <p>La necesidad de solicitar este requisito se justifica en que los procedimientos masivos de personas deben cumplir con estrictas medidas de calidad y de seguridad acreditadas por entidades certificadoras seguras.</p> <p>Todos los requisitos de solvencia anteriormente descritos, están vinculados al objeto del contrato y los umbrales no restringen la competencia ni discriminan a los proveedores que puedan realizar el mismo.</p>
<p><i>Estos requisitos de solvencia se acreditarán exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta conforme al punto R) Documentación a presentar por el licitador que haya presentado la mejor oferta.</i></p> <p><i>La presentación del DEUC y de cualquier otro documento solicitado por El Grupo Tragsa se realizará por el licitador a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público (en adelante PLACSP), de acuerdo con los formatos y lo establecido en el presente pliego.</i></p>	

Las empresas licitadoras tendrán que aportar una declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, que indique que se pondrán a disposición de los trabajos los medios humanos que se indican a continuación

Medios humanos exigidos:

- ✓ Un responsable del proyecto (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master

- en Recursos Humanos), con más de 5 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y de 3 candidatos por puesto.
- ✓ Un mínimo de dos consultores (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con más de 5 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
 - ✓ Un mínimo de dos consultores (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con más de 3 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
 - ✓ Un mínimo de diez Técnicos de selección (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con al menos 1 año de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
 - ✓ Un responsable informático y un técnico para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma informática de Web de empleo y la asistencia 24 horas/7 días a la semana. El Responsable informático deberá estar en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y una experiencia de al menos 5 años en desarrollo, gestión e implantación de plataformas web de empleo.

El Técnico deberá estar en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y una experiencia de al menos 3 años en tareas de mantenimiento de gestión y mantenimiento y soporte técnico de plataformas web de empleo.

Esta adscripción de medios se justifica en que las personas que deben llevar a cabo cada una de las fases del proceso selectivo han de tener conocimientos técnicos y experiencia suficiente acreditada en dichos procesos, en el tratamiento y análisis de datos, evaluación de competencias. El hecho de que los trabajos pudieran ser llevados a cabo por personal sin la cualificación y la experiencia adecuada puede redundar de manera negativa en la eficiente ejecución del servicio de selección de personal que se contrata

Además, se ha de poner a disposición del servicio el número adecuado de técnicos que garanticen llevar a término los procesos selectivos en los plazos en que se requiere por normativa legal de la autorización del proceso de estabilización.

5 Justificación de los criterios de adjudicación.

5.1 Criterios de Valoración que dependen de un juicio de valor – 45 puntos

Adecuación de la memoria técnica a las necesidades de prestación del servicio. Máximo 45 puntos

Se valorará la adecuación y viabilidad del plan de trabajo presentado para la consecución de los objetivos, con arreglo a los siguientes sub-criterios:

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>Adaptación de la propuesta de las funcionalidades, desarrollo y mantenimiento de la plataforma web, la claridad y precisión de las distintas fases del proceso de selección.</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adaptación de la plataforma “web de empleo” a lo solicitado en el PPT en sus funcionalidades, disposición, desarrollo y mantenimiento. • La personalización y parametrización de la plataforma según las funcionalidades o requerimientos del proyecto. 	<p>Se otorgará un máximo de 20 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente.: 20 puntos - Muy buena: 15 puntos - Buena: 10 puntos - Normal: 5 puntos - Deficiente: 0 puntos
<p>Adaptación y coherencia de las distintas fases del proceso selectivo tal como se indica en el PPTP.</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La manera de organizar y la asignación de los recursos personales y materiales propuestos en el conjunto del trabajo desde el inicio del mismo hasta su finalización. • La descripción y cuantificación de los recursos incluyendo un cronograma de trabajo en el que se detallen con claridad, distribuidos por semanas naturales y meses las diferentes tareas a acometer en relación con las fases del proyecto. • El plan de comunicación propuesto con los candidatos y el Grupo Tragsa en las diferentes fases del trabajo. 	<p>Se otorgará un máximo de 20 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente.: 20 puntos - Muy buena: 15 puntos - Buena: 10 puntos - Normal: 5 puntos - Deficiente: 0 puntos
<p>Propuesta de realización telemática de pruebas y entrevistas garantizando las condiciones de igualdad mérito y capacidad de todos los candidatos.</p> <p>Se valorará:</p>	<p>Se otorgará un máximo de 5 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente.: 5 puntos

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> La forma de organización de un sistema para la realización de pruebas en modo telemático. La garantía de la homogeneidad en las pruebas. El protocolo de actuación antes, durante y después de las pruebas a distancia. 	- Muy buena: 4 puntos - Buena: 3 puntos - Normal: 2,5 puntos - Deficiente: 0 puntos

5.2 Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (máximo 55 puntos)

Precio: Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- A la oferta más económica relativa al importe ofertado para Dirección de Proyecto, Plataforma WEB y entrevistas 20 puntos, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} \times \left(1 - \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- Catálogo de Pruebas Psicotécnicas y Competenciales realizadas por el propio licitador. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a aquellas empresas que en su catálogo dispongan de:
 - Hasta 5 Pruebas Psicotécnicas y Competenciales propias: 2,5 puntos.
 - Entre 6 y 10 Pruebas Psicotécnicas y competenciales propias: 5 puntos.
 - Más de 10 pruebas Psicotécnicas y Competenciales propias: 10 puntos.

No se valorarán con este criterio las ofertas que no incluyan un catálogo amplio de pruebas que dé respuesta a esta necesidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA CADA UNA DE LAS PETICIONES DE OFERTA

- Valoración precios unitarios ponderados para gestión de candidatos/as y aplicación de pruebas. Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Gestión de candidatos		
Número de gestiones con candidatos	Precio Unitario sin IVA	Ponderación
Hasta 15.000	50,00	2%
De 15.001 a 20.000	47,32	10%
20.001 a 25.000	43,36	15%
De 25.001 a 30.000	42,12	20%
De 30.001 a 35.000	40,88	7%
Más de 35.000	39,23	1%

Aplicación de pruebas		
Número de pruebas ejecutadas	Precio Unitario sin IVA	Ponderación
Hasta 10.000	40,00	2%
De 10.0001 a 15.000	36,66	15%
De 15.001 a 20.000	34,68	20%
De 20.001 a 25.000	33,69	5%
De 25.001 a 30.000	32,70	2%
Más de 30.000	31,38	1%

Para la determinación de los precios ofertados relativos a Gestión de Candidatos/as y Aplicación de pruebas, las empresas licitadoras calcularán la media ponderada de los precios ofertados valorándose cada uno de los dos conceptos de la siguiente forma:

$$Px = 12,5 - ((Ppx / Ppm) - 1) * 12,5$$

Donde; Px es la puntuación obtenida por la oferta a valorar con un mínimo de cero puntos, Ppx es la suma de los precios ponderados tanto de gestión de candidatos como de aplicación de pruebas de la oferta a valorar; Ppm es la suma más baja de los precios ponderados más baja de todas las ofertas (sea de gestión de candidatos/as o de Aplicación de pruebas).

La elección de estos criterios se justifica en la necesidad de poder valorar las distintas ofertas en función de su capacidad para poder llevar a cabo procesos de selección masivo como el que se llevará a cabo con la cobertura de vacantes de la Tasa Extraordinaria de Estabilización del Grupo Tragsa, en

los que se oferta un elevado número de puestos de diferentes tipologías, así como una previsión de un elevado número de solicitantes.

En el proceso de selección que se quiere contratar se incluyen pruebas psicotécnicas y pruebas competenciales, que tienen que ser desarrolladas y validadas por la empresa adjudicataria, y en el proceso de licitación es relevante que la adjudicataria haya elaborado sus propias pruebas y que el responsable del proyecto propuesto por los licitadores tenga experiencia en este tipo de procesos selectivos.

Las puntuaciones se han asignado mediante un criterio de proporcionalidad.

6 **Justificación de las condiciones especiales de ejecución del Acuerdo Marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden**

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- Obligación del contratista de someterse a la normativa interna del Grupo Tragsa en materia de protección de datos.
- Los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

Para la supervisión del cumplimiento de estas condiciones esenciales se llevará a cabo las siguientes acciones a lo largo de la ejecución de los contratos:

- Respeto del lenguaje no sexista se llevará a cabo un control previo de todas las publicaciones que deban efectuarse a lo largo de los procesos selectivos, incidiendo especialmente en los listados de personas candidatas, bien de admisión, bien de resultados. Adicionalmente antes del inicio de la prestación de cada contrato basado se pondrá a disposición del contratista el manual de lenguaje no sexista del Grupo Tragsa.
- Respecto del cumplimiento de la normativa de protección de datos se llevará a cabo previamente al inicio del servicio un análisis de riesgos y, en caso de requerirse, una

Evaluación de impacto de Protección de datos (EIPD).

- Se darán instrucciones al contratista antes del inicio de la prestación del servicio acerca de la desagregación por género de todos los informes que deban emitirse y se revisarán por la Unidad responsable del Grupo Tragsa por si deben corregirse y modificarse para adaptarse a esta condición esencial.

El incumplimiento de estas condiciones esenciales se penalizará conforme a la normativa sobre contratación del Sector Público.

7 Justificación de la insuficiencia de medios

El Grupo Tragsa no cuenta con medios suficientes para llevar a cabo los procesos selectivos referidos a las Tasas de Reposición y Estabilización.

Este proceso requiere de medios técnicos, como una plataforma web elaborada ad hoc para la gestión de candidaturas, la propia gestión de candidaturas, pruebas psicotécnicas y competencias específicas para cubrir los puestos, apoyo al Grupo Tragsa en la realización de entrevistas de capacitación profesional y así como, del número necesario de profesionales especializados para realización de pruebas de selección masivas.